MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7085/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 112/2020 DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALACARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADORA CAT 236D BOBCAT - ID Nº 388051".

Capiatá, 21 de setiembre de 2021.-

VISTA: la necesidad de contar con saldo de contrato para los **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA CARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADORA CAT 236D "BOBCAT**, para lo que resta del presente ejercicio fiscal:

CONSIDERANDO: Que; el Artículo 63° de la Ley 2051/03 dispone que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto , el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."

Que; la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su parte resolutiva expresa cuanto sigue: Artículo 9º "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los art. 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: ***b) la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.***

El dictamen favorable del Auditor Institucional; "La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº **37/2020** "***Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2021***", ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda al Contrato con el proveedor "**CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE**" en el marco del Contrato de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PALA CARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADOR CAT 236D BOBCAT – ID Nº 388051"***.

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Administración de Contrato solicitante, la correcta ejecución, terminación y recepción de los servicios.

El informe del Departamento de Contabilidad, señala la siguiente situación:

MONTO TOTAL ADJUDICADO:	G.	70.000.000.-
MONTO EJECUTADO 2021	G.	68.588.500.-
MONTO A EJECUTAR 2021	G.	1.411.500.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación del monto del Contrato, por G. 14.000.000.- (guaranies catorce millones), solicitada por la Administración del Contrato y gestionada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.

Que en efecto, el artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03" establece que:

b) La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total.
c) El aumento del 20% bajo el amparo del Artículo 63 será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.

El Departamento de Presupuesto de la Municipalidad , ha emitido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 14150 para el Ejercicio Fiscal 2021, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda del Monto al Contrato Nº 112/2020.

CONCLUSIÓN. En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de ampliar el monto máximo del Contrato abierto de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PALA CARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADORA CAT 236D BOBCAT– ID Nº 388051", se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4576/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03"*, ut supra descripto.

Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Proveedor, la ampliación del monto de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el plazo ampliado."

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

ART.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 112/2020 DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALACARGADORA MICHIGAN Y MINICARGADORA CAT 236D BOBCAT - ID Nº 388051

Art. 2º. AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Queda modificada la Cláusula 6° del contrato original "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS", especificamente lo que respecta a la ampliación del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		**Pala Cargadora MICHIGAN**				
1.1		**Mantenimiento de motor, transmisión, diferencial**				
1.1.1		Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	Evento	110.000
1.1.2		Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	70.000
1.1.3		Filtro Trampa de Agua	Unidad	1	Evento	155.000
1.1.4		Filtro de Aire Motor Primario	Unidad	1	Evento	380.000
1.1.5		Filtro de Aire Motor Secundario	Unidad	1	Evento	400.000
1.1.6		Filtro de Transmisión	Unidad	1	Evento	280.000
1.1.7		Filtro Hidráulico	Unidad	1	Evento	300.000
1.1.8		Filtro para Freno	Unidad	1	Evento	90.000
1.1.9		Aceite Motor	Unidad	1	Evento	37.500
1.1.10		Aceite de Transmisión	Unidad	1	Evento	37.500
1.1.11		Aceite diferencial	Unidad	1	Evento	37.500
1.1.12		Aceite Hidráulico	Unidad	1	Evento	37.500
1.2		**Mantenimiento, Repuestos y Reparaciones varias**				
1.2.1		Junta Tapa Balancín	Unidad	1	Evento	60.000
1.2.2		Correa Alternador	Unidad	1	Evento	90.000
1.2.3		Bombín de Combustible	Unidad	1	Evento	120.000
1.2.4		Cuerpo de bombín	Unidad	1	Evento	480.000
1.2.5		Juego de Reparo para Cuerpo de Bombín	Unidad	1	Evento	190.000
1.2.6		Cruceta Cardán	Unidad	1	Evento	310.000
1.2.7		Arandela de Retorno de Inyector	Unidad	1	Evento	15.000
1.2.8		Cable P/ Batería por metro	Unidad	1	Evento	60.000
1.2.9		Cable P/Sistema Eléctrico por metro	Unidad	1	Evento	2.500
1.2.10		Fusible	Unidad	1	Evento	2.500
1.2.11		Cinta aisladora	Unidad	1	Evento	7.500
1.2.12		Aislante Termocontraible	Unidad	1	Evento	12.000
1.2.13		Perilla o Botón para Contacto	Unidad	1	Evento	55.000
1.2.14		Limpia Contactor	Unidad	1	Evento	55.000
1.2.15		Desengripante	Unidad	1	Evento	38.000

Intendencia Municipal

1.2.16		Bomba de Agua	Unidad	1	Evento	600.000
1.2.17		Terminal para Borne	Unidad	1	Evento	25.000
1.2.18		Llave de Contacto	Unidad	1	Evento	300.000
1.2.19		Manguera Hidráulica prensado por metro	Unidad	1	Evento	180.000
1.2.20		Limpieza de Radiador	Unidad	1	Evento	600.000
1.2.21		Galón de Refrigerante	Unidad	1	Evento	24.000
1.2.22		Reparación de Alternador	Unidad	1	Evento	900.000
1.2.23		Reparación de Arranque	Unidad	1	Evento	1.100.000
1.2.24		Junta Tapa Motor	Unidad	1	Evento	380.000
1.2.25		Silicona para junta	Unidad	1	Evento	35.000
1.2.26		Junta para Carter	Unidad	1	Evento	90.000
1.2.27		Respiradero Motor	Unidad	1	Evento	380.000
1.2.28		Termostato	Unidad	1	Evento	200.000
1.2.29		Acople para Transmisión	Unidad	1	Evento	900.000
1.2.30		Mantenimiento y Calibración de Bomba Inyectora	Unidad	1	Evento	3.400.000
1.2.31		Limpieza y Calibración de Pico Inyector	Unidad	1	Evento	600.000
1.2.32		Juego de Reparo para Cilindro	Unidad	1	Evento	900.000
1.2.33		Retén para Comando	Unidad	1	Evento	550.000
1.2.34		Bulbo de Temperatura Motor	Unidad	1	Evento	65.000
1.2.35		Bulbo de Presión de Aceite Motor	Unidad	1	Evento	55.000
1.2.36		Puntera	Unidad	1	Evento	360.000
1.2.37		Silenciador	Unidad	1	Evento	900.000
1.2.38		Servicio de Electricista por hora	Unidad	1	Evento	80.000
1.2.39		Servicio de Soldadura	Unidad	1	Evento	40.000
1.2.40		Servicio de Traslado por kilómetro	Unidad	1	Evento	3.500
1.2.41		Servicio de Tornería por hora	Unidad	1	Evento	180.000
1.2.42		Servicio Mecánico por hora	Unidad	1	Evento	100.000
2		**Mini Cargador CAT 236D**				
2.1		**Mantenimiento de motor y Tamden**				
2.1.1		Filtro de Aceite Motor	Unidad	1	Evento	240.000
2.1.2		Filtro de Combustible	Unidad	1	Evento	210.000
2.1.3		Filtro Trampa de Agua	Unidad	1	Evento	315.000
2.1.4		Filtro de Aire Motor Primario	Unidad	1	Evento	475.000

Intendencia Municipal

2.1.5		Filtro de Aire Motor Secundario	Unidad	1	Evento	340.000
2.1.6		Filtro Hidráulico	Unidad	1	Evento	480.000
2.1.7		Aceite Motor	Unidad	1	Evento	45.000
2.1.8		Aceite Hidráulico	Unidad	1	Evento	52.500
2.1.9		Aceite para Tamden	Unidad	1	Evento	45.000
2.2		**Mantenimiento, Repuestos y Reparaciones varias**				
2.2.1		Retén para Masa	Unidad	1	Evento	310.000
2.2.2		Pote de Grasa para Ruleman	Unidad	1	Evento	70.000
2.2.3		Junta Tapa Balancín	Unidad	1	Evento	180.000
2.2.4		Correa Alternador	Unidad	1	Evento	90.000
2.2.5		Bombín de Combustible Eléctrico	Unidad	1	Evento	3.400.000
2.2.6		Ruleman con Pista para masa	Unidad	1	Evento	1.200.000
2.2.7		Cable P/ Batería por metro	Unidad	1	Evento	60.000
2.2.8		Fusible	Unidad	1	Evento	2.500
2.2.9		Cinta aisladora	Unidad	1	Evento	7.500
2.2.10		Aislante Termocontraible	Unidad	1	Evento	12.000
2.2.11		Limpia Contactor	Unidad	1	Evento	55.000
2.2.12		Desengripante	Unidad	1	Evento	38.000
2.2.13		Bomba de Agua	Unidad	1	Evento	1.800.000
2.2.14		Terminal para Borne	Unidad	1	Evento	25.000
2.2.15		Llave de Corte General	Unidad	1	Evento	300.000
2.2.16		Manguera Hidráulica prensado por metro	Unidad	1	Evento	180.000
2.2.17		Limpieza de Radiador	Unidad	1	Evento	600.000
2.2.18		Galón de Refrigerante	Unidad	1	Evento	24.000
2.2.19		Reparación de Alternador	Unidad	1	Evento	1.200.000
2.2.20		Reparación de Arranque	Unidad	1	Evento	1.200.000
2.2.21		Silicona para junta	Unidad	1	Evento	35.000
2.2.22		Puntera para Cucharón	Unidad	1	Evento	480.000
2.2.23		Termostato	Unidad	1	Evento	360.000
2.2.24		Juego de Reparo para Cilindro (Levante)	Unidad	1	Evento	1.100.000
2.2.25		Juego de Reparo para Cilindro (Volteo)	Unidad	1	Evento	1.100.000
2.2.26		Servicio de Electricista por hora	Unidad	1	Evento	80.000
2.2.27		Servicio de Soldadura	Unidad	1	Evento	40.000

Intendencia Municipal

2.2.28		Servicio de Traslado por kilómetro	Unidad	1	Evento	3.500
2.2.29		Servicio de Torneria por hora	Unidad	1	Evento	180.000
2.2.30		Servicio Mecánico por hora	Unidad	1	Evento	100.000
					Precio total:	**32.815.000**

*Monto mínimo	35.000.000 Gs.
*Monto máximo s/ Contrato Original	70.000.000 Gs.
Adenda del 20 % sobre monto máximo del contrato	**14.000.000 Gs.**

El monto total de la adenda asciende a la suma de Gs. 14.000.000.- (guaraníes catorce millones)

Art. 3º. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Martín Orué Vera
Intendente Municipal